

RESOLUCIÓN DGADM/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA DE LA MEDIDA 13, OPERACIÓN 13.2.1 PAGO COMPENSATORIO POR HECTÁREA DE SUPERFICIE AGRÍCOLA ÚTIL (SAU) EN OTRAS ZONAS CON LIMITACIONES ESPECÍFICAS, CAMPAÑA 2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 14 de abril de 2016, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las ayudas de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y mediante Orden de 23 de diciembre de 2020, se efectúa la convocatoria de éstas para el año 2021, al amparo del Reglamento (CE) n.º 1305/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta definitiva de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUARTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayudas al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la propuesta de resolución de denegación del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de la ayuda de la Medida 13, Operación 13.2.1: Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas, campaña 2021.



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 1/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VISTOS, el Reglamento (UE) n.º 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1305/2013; el Reglamento de Ejecución n.º 809/2014 de la comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden 14 de abril de 2016 por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y la Orden de 23 de diciembre de 2020, por la que se efectúa su convocatoria para la campaña 2021 y posteriores correcciones; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados dictar la presente resolución, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: La Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, y se modifica la Orden de 24 de febrero de 2016, establece los requisitos relativos a los solicitantes y a las condiciones de la ayuda.

TERCERO: Esta operación está financiada un 100% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo FEADER con recursos procedentes del Fondo Next Generation, y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 dentro de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, en aplicación de los artículos 58 bis y 59.4 e bis del Reglamento (UE) núm. 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 2/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SE RESUELVE

PRIMERO: DENEGAR la solicitud a la ayuda de la Medida 13, Operación 13.2.1: Pago compensatorio por ha de superficie agrícola (SAU) en otras zonas con limitaciones naturales significativas, campaña 2021, a las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta de resolución, formado por formado por 30 expedientes, que comienza por AGROPECUARIA HINOJOSA LOPEZ TITULARIDAD COMPARTIDA DE EXPLOTACION AGRARIA con NIF ****6062* y termina en BAQUERO HIDALGO GENOVEVA con NIF ****3981*.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente Resolución en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la siguiente dirección: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html>. Todo ello conforme prevé el Artículo 14 de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo de Andalucía 2014-2020. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado: La Directora de Ayudas Directas y de Mercados

Raquel Espín Crespo



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 3/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AYUDAS A LA MEDIDA 13: PAGOS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U
OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS

Operación 13.2.1. Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones
naturales significativas. Convocatoria 2021. Campaña 2021

(Orden de 14 de Abril de 2016, BOJA N° 73 de 19 de Abril de 2016)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE
DENEGACIÓN SOLICITUD DE AYUDA

CÓRDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
AGROPECUARIA HINOJOSA LOPEZ TITULARIDAD
COMPARTIDA DE EXPLOTACION AGRARIA

NIF
****6062*

EXPEDIENTE
10000058

RESOLUCIÓN
DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES

**Sup. Dec.
Admisible**
0,00

**Sup.
Resuelta**
0,00

Sobredecl.
0,00

% Sobredecl.(1)
0,00

**Sanción
Calculada**
0,00

**Sanción
Aplicada**
0,00

**Tarjeta
Amarilla(2)**
NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5382493	14-029-097-00227-0001	AVENA	S	TA	12,87		12,87	12,87	NO
5382494	14-029-097-00233-0001	OLIVAR	S	OV	1,54		1,54	1,54	NO
5382496	14-029-097-00227-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	6,20		6,20	6,20	NO
5382497	14-029-097-00232-0002	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	22,52		22,52	22,52	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería. Recinto:14-029-097-00232-00002 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
2446	No AUTORIZA y no entrega IRPF.
2450	No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75020	Solicitante que no existe en GIRO.
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 5/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

BUENESTADO GIL JOSE ANGEL

NIF

****4513*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

7000026

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES

Sup. Dec. Admisible

0,00

Sup. Resuelta

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

Sanción Calculada

0,00

Sanción Aplicada

0,00

Tarjeta Amarilla(2)

NO

RESUMEN DE PAGOS**IMPORTE (Euros)****FEADER****(Eje 2)****MAPA****CAPADR****RESUELTO**

A pagar

0,00

0,00

0,00

0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Recuperado		Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
			Deuda recuperada tarjeta amarilla	Campañas Previas					
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5370890	14-016-043-00026-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	4,77		4,77	4,77	NO
5370891	14-016-045-00001-0001	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,43		0,43	0,43	NO
5370892	14-016-046-00004-0001	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,31		0,31	0,31	NO
5370893	14-016-046-00004-0002	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	7,32		7,32	7,32	NO
5370894	14-016-046-00005-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	9,09		9,09	9,09	NO
5370895	14-016-005-00097-0001	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,47		0,47	0,47	NO
5370896	14-020-003-00014-0001	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,26		0,26	0,26	NO
5370897	14-020-003-00022-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	4,90		4,90	4,90	NO
5370898	14-020-003-00016-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	3,07		3,07	3,07	NO
5370899	14-016-005-00097-0003	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	13,56		13,56	13,56	NO
5370900	14-020-003-00018-0002	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	32,42		32,42	32,42	NO
5370901	14-020-003-00173-0001	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,34		0,34	0,34	NO
5370902	14-016-001-00006-0003	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	56,87		56,87	56,87	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 6/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
2446	No AUTORIZA y no entrega IRPF.
2450	No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
3752	Recinto con más de cinco años consecutivos de pasto permanente con actividad agraria distinta de "Pastoreo" o "Siega para producción de hierba" Recinto:14-020-003-00173-00001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Agregado de la referencia del recinto de campaña anterior.:0 Zona de la referencia del recinto de campaña anterior.:0 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 7/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

DIAZ BUENESTADO MARTIN

NIF

***0300*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1224828

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

				IMPORTE (Euros)			
				RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar				0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Recuperado		Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
			Deuda recuperada tarjeta amarilla	Campañas Previas						
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	0,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-107437	14-069-036-00009-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	56,01		56,01	56,01	NO
-92464	14-069-054-00010-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,38		1,38	1,38	NO
-92463	14-069-054-00012-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	30,51		30,51	30,51	NO
-92460	14-069-054-00011-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	16,00		16,00	16,00	NO
1700000006438254	14-054-029-00003-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	17,16		17,16	17,16	NO
1700000006438255	14-069-036-00009-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,14		0,14	0,14	NO
1700000006438258	14-054-029-00024-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	33,71		33,71	33,71	NO
1700000006438259	14-054-029-00025-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,90		0,90	0,90	NO
1700000006438271	14-054-029-00028-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,88		0,88	0,88	NO
1700000006438277	14-069-036-00009-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,57		0,57	0,57	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 8/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

GARCIA PANIAGUA MARIA DEL CARMEN

NIF

****3132*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1086078

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Recuperado		Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
			Deuda recuperada tarjeta amarilla	Campañas Previas						
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	0,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000004862716	14-002-015-00049-0001	OLIVAR	S	OV	0,40		0,40	0,40	NO
1700000004862717	14-042-030-00189-0001	OLIVAR	S	OV	0,70		0,70	0,70	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 9/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

LLERGO LOPEZ MARTIN

NIF

****1825*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1223124

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	1,75	1,75	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Recuperado		Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
			Deuda recuperada tarjeta amarilla	Campañas Previas						
94,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	54,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5317098	14-051-005-00211-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	1,33		1,33	1,33	NO
1700000006748409	14-006-003-00176-0003	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,14		0,14	0,14	NO
1700000006748412	14-006-003-00177-0004	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,06		0,06	0,06	NO
1700000006748413	14-006-003-00169-0002	TRANQUILLÓN	S	TA	0,22		0,22	0,22	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 2455 Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1.(Art 4 Orden 14/04/2016).
74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 10/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

OSORIO FERRERO FRANCISCO JAVIER

NIF

****4390*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

7000025

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**GRUPO DE PAGO**

ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES

Sup. Dec. Admisible

0,00

Sup. Resuelta

0,00

Sobredecl.

0,00

% Sobredecl.(1)

0,00

Sanción Calculada

0,00

Sanción Aplicada

0,00

Tarjeta Amarilla(2)

NO

RESUMEN DE PAGOS**IMPORTE (Euros)****FEADER****(Eje 2)****MAPA****CAPADR****RESUELTO**

A pagar

0,00

0,00

0,00

0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Recuperado		Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
			Deuda recuperada tarjeta amarilla	Campañas Previas						
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5370855	14-020-005-00067-0002	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	4,88		4,88	4,88	NO
5370856	14-062-021-00058-0001	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	27,73		27,73	27,73	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
2446	No AUTORIZA y no entrega IRPF.
2450	No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 11/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

RUIZ MONTES JUAN

NIF

***0358*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1230420

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	0,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-1132261	14-002-032-00086-0001	OLIVAR	S	OV	0,16		0,16	0,16	NO
1700000004473191	14-002-037-00025-0002	OLIVAR	R	OV	2,08		2,08	2,08	NO
1700000004473192	14-056-010-00049-0001	OLIVAR	S	OV	0,77		0,77	0,77	NO
1700000004473194	14-002-038-00009-0001	OLIVAR	S	OV	0,98		0,98	0,98	NO
1700000004473195	14-056-017-00005-0001	OLIVAR	S	OV	0,01		0,01	0,01	NO
1700000004473196	14-056-010-00069-0001	OLIVAR	S	OV	1,16		1,16	1,16	NO
1700000004473197	14-056-017-00003-0002	OLIVAR	S	OV	0,26		0,26	0,26	NO
1700000004473198	14-056-017-00004-0001	OLIVAR	R	OV	2,37		2,37	2,37	NO
1700000005999519	14-002-032-00085-0003	OLIVAR	S	OV	4,98		4,98	4,98	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 12/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

VALVERDE RISQUEZ JOSE

NIF

***7712*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1171823

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	0,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-449076	14-074-057-00010-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,20		0,20	0,20	NO
-449075	14-074-057-00010-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,10		0,10	0,10	NO
-61737	14-074-057-00011-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,80		0,80	0,80	NO
1700000005574141	14-074-054-00067-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,50		0,50	0,50	NO
1700000005574142	14-074-054-00069-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,07		0,07	0,07	NO
1700000005574143	14-074-054-00068-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,13		0,13	0,13	NO
1700000005574144	14-074-055-00004-0001	TRANQUILLÓN	S	TA	0,59		0,59	0,59	NO
1700000005574145	14-074-057-00053-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	1,05		1,05	1,05	NO
1700000005574148	14-074-057-00010-0001	AVENA	S	TA	1,12		1,12	1,12	NO
1700000005574149	14-074-056-00002-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	1,80		1,80	1,80	NO
1700000005574150	14-074-056-00002-0001	TRANQUILLÓN	S	TA	3,82		3,82	3,82	NO
1700000005574152	14-074-057-00080-0001	AVENA	S	TA	1,92		1,92	1,92	NO
1700000005574153	14-074-058-00003-0001	AVENA	S	TA	0,42		0,42	0,42	NO
1700000005574154	14-074-057-00012-0001	AVENA	S	TA	1,26		1,26	1,26	NO
1700000005574155	14-074-055-00015-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	1,51		1,51	1,51	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
2455	Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-I.(Art 4 Orden 14/04/2016).
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 13/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

ARRES ORTIZ BLAS

NIF

****8319*

EXPEDIENTE

1141712

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	113,70	23,25	90,45	100,00	113,70	23,25	NO

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
1.188,00 €	945,07 €	242,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	945,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	10,45 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-1025267	18-046-002-00046-0088	ALMENDROS	S	FS	0,03		0,03	0,03	NO
-1025266	18-046-002-00046-0033	ALMENDROS	S	FS	20,58	20,58	20,58	0,00	NO
-1025265	18-046-002-00046-0032	ALMENDROS	S	FS	23,22		23,22	23,22	NO
-1025264	18-046-002-00046-0030	ALMENDROS	S	FS	20,84	20,84	20,84	0,00	NO
170000006086303	18-046-002-00047-0001	ALMENDROS	S	FS	1,02	1,02	1,02	0,00	NO
170000006086309	18-046-002-00049-0011	ALMENDROS	S	FS	48,01	48,01	48,01	0,00	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 8405 Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN no admisible para la línea de ayuda.
 Recinto:18-046-002-00046-00030 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA
 Recinto:18-046-002-00046-00033 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA
 Recinto:18-046-002-00047-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA
 Recinto:18-046-002-00049-00011 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 14/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CAMPOS ORTEGA MARIA LUISA

NIF

****9497*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1122828

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,55	0,55	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
29,70 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:		54,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000005984484	18-161-003-07864-0002	OLIVAR	S	OV	0,55		0,55	0,55	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 15/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

GUERRERO GARCIA JOSE LUIS

NIF
****6448*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1148333 DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	1,19	1,19	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
64,26 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:		54,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-917428	18-030-006-00051-0002	AVENA	S	TA	0,22		0,22	0,22	NO
1700000007118197	18-030-006-00051-0001	AVENA	S	TA	0,73		0,73	0,73	NO
1700000007118217	18-030-006-00108-0001	AVENA	S	TA	0,24		0,24	0,24	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 16/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

LOPEZ SANCHEZ JOSE

NIF

***9191*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1233659

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	3,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Recuperado		Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
			Deuda recuperada tarjeta amarilla	Campañas Previas						
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-1052132	18-078-003-00084-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	14,01		14,01	14,01	NO
-1051764	18-078-003-00039-0034	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
-1051763	18-078-003-00039-0033	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,01		0,01	0,01	NO
-1051762	18-078-003-00039-0032	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,03		0,03	0,03	NO
-162451	18-078-001-00056-0029	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,01		0,01	0,01	NO
-162450	18-078-001-00056-0027	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,11		0,11	0,11	NO
4672247	18-078-003-00039-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	7,12		7,12	7,12	NO
4672290	18-078-003-00003-0002	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	1,89		1,89	1,89	NO
5261497	18-078-003-00084-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	23,69		23,69	23,69	NO
5310197	18-046-002-00043-0072	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	52,00		52,00	0,00	NO
1700000006672154	18-078-001-00056-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	55,78		55,78	55,78	NO
1700000006672187	18-078-003-00002-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	2,08		2,08	2,08	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:3
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1.c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 17/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MOLINA MESA FRANCISCO

NIF

****5505*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1199910 DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	3,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	0,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-1085194	18-107-022-00353-0005	OLIVAR	S	OV	0,51		0,51	0,51	NO
-148218	18-107-022-00178-0008	OLIVAR	S	OV	0,02		0,02	0,02	NO
-148217	18-107-022-00178-0007	OLIVAR	S	OV	0,04		0,04	0,04	NO
170000005399728	18-107-022-00107-0005	OLIVAR	S	OV	1,92		1,92	1,92	NO
170000005399729	18-107-022-00178-0005	OLIVAR	S	OV	0,75		0,75	0,75	NO
170000005399730	18-107-022-00312-0001	OLIVAR	S	OV	0,31		0,31	0,31	NO
170000005399731	18-107-022-00313-0001	OLIVAR	S	OV	0,44		0,44	0,44	NO
170000005399732	18-107-022-00314-0001	OLIVAR	S	OV	0,28		0,28	0,28	NO
170000005399736	18-107-022-00309-0003	OLIVAR	R	OV	0,38	0,00	0,38	0,00	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible Recinto:18-107-022-00309-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" coninformación de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda. Recinto:18-107-022-00309-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 18/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PINTEÑO MARTINEZ CARLOS

NIF

****4352*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1259237 DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario: 54,00 €		Nuevo Importe Unitario: 0,00 €								

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
5236911	18-084-004-00646-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,26		0,26	0,26	NO
5236918	18-084-001-00124-0001	BONIATO	R	TA	3,89		3,89	3,89	NO
5236919	18-084-001-00124-0002	BONIATO	R	TA	0,44		0,44	0,44	NO
5236920	18-084-001-00123-0001	TOMATE	R	TA	0,84		0,84	0,84	NO
5241053	18-084-001-00125-0005	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	2,44		2,44	2,44	NO
5245334	18-084-001-00123-0001	CALABAZA	R	TA	0,73		0,73	0,73	NO
5245335	18-084-001-00123-0001	PATATA	R	TA	0,75		0,75	0,75	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 19/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

ROBLES GALLARDO FAUSTINA

NIF
****2442*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

14002389 DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	0,00 €						

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 2450 No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74051 Solicitante de M13, que no declara ningun recinto en zona desfavorecida.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 20/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

VALLECILLOS RUZ ENCARNACION

NIF

****3461*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1175042

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	0,00 €						

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 74051 Solicitante de M13, que no declara ningun recinto en zona desfavorecida.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 21/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

HUELVA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

BAÑEZ GARCIA EDUARDO

NIF

***6678*

EXPEDIENTE

1210036

RESOLUCIÓN

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 22/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REE.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-1147687	21-035-013-00008-0001	FRAMBUESAS	R	IV	0,43		0,43	0,43	NO
-1147686	21-002-004-00028-0002	ARÁNDANO	R	TA	2,33		2,33	2,33	NO
-1147685	21-002-004-00003-0013	FRAMBUESAS	R	FY	0,08	0,08	0,08	0,08	NO
-1147682	21-002-004-00003-0001	FRAMBUESAS	R	FY	0,79		0,79	0,79	NO
-1143613	21-044-001-00006-0031	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,13		0,13	0,13	NO
-1143610	21-044-001-00006-0030	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
-1143609	21-044-001-00006-0029	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,42		0,42	0,42	NO
-1143608	21-044-001-00006-0028	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,07		0,07	0,07	NO
-1143606	21-044-001-00006-0027	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,11		0,11	0,11	NO
-1143605	21-044-001-00006-0026	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,09		0,09	0,09	NO
-1143604	21-044-001-00006-0025	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,11		0,11	0,11	NO
-1143603	21-044-001-00006-0024	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,78		0,78	0,78	NO
-1143601	21-044-001-00006-0023	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
-1143600	21-044-001-00006-0022	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,81		0,81	0,81	NO
-1143595	21-044-001-00006-0021	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	17,69		17,69	17,69	NO
-1143594	21-044-001-00006-0020	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	1,89		1,89	1,89	NO
-1143587	21-044-001-00006-0019	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	13,39		13,39	13,39	NO
-1143570	21-002-004-00003-0016	FRAMBUESAS	R	IV	1,05	1,05	1,05	0,93	NO
-1143567	21-002-004-00003-0013	FRAMBUESAS	R	FY	0,51		0,51	0,51	NO
-1143565	21-002-004-00003-0011	FRUTOS DEL BOSQUE	R	FY	0,42		0,42	0,42	NO
-591136	21-044-001-00001-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	8,58		8,58	8,58	NO
-589713	21-002-004-00003-0002	FRAMBUESAS	R	TA	1,00		1,00	0,93	NO
-63235	21-044-001-00006-0017	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	10,89		10,89	10,89	NO
-63232	21-044-001-00006-0014	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	9,96		9,96	9,96	NO
-63229	21-044-001-00006-0012	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	9,24		9,24	9,24	NO
-63226	21-035-013-00008-0008	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,25		0,25	0,25	NO
-63225	21-035-013-00008-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,03		0,03	0,03	NO
-63224	21-035-013-00008-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,08		0,08	0,08	NO
4661921	21-002-004-00009-0001	ARÁNDANO	R	IV	1,47	1,47	1,47	0,00	NO
4661922	21-002-004-00030-0001	FRUTOS DEL BOSQUE	R	TA	0,66		0,66	0,66	NO
1700000006063257	21-044-001-00003-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	3,78		3,78	3,78	NO
1700000006063262	21-044-001-00096-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	8,96		8,96	8,96	NO
1700000006063264	21-044-001-00096-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	32,53		32,53	32,53	NO
1700000006063266	21-044-001-00096-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,38		0,38	0,38	NO
1700000006063268	21-044-001-00096-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	37,55		37,55	37,55	NO
1700000006063272	21-044-001-00002-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	13,34		13,34	13,34	NO
1700000006063273	21-044-001-00006-0007	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	37,85		37,85	37,85	NO
1700000006063274	21-044-001-00004-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	5,75		5,75	5,75	NO
1700000006063275	21-035-013-00008-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,21		0,21	0,21	NO
1700000006063276	21-035-013-00008-0001	ARÁNDANO	R	IV	5,37		5,37	5,37	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 4272 Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.
 Recinto:21-002-004-00003-00002 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,07 Id. Incid.:78599836
 Recinto:21-002-004-00003-00016 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,12 Id. Incid.:78599835
 Recinto:21-002-004-00009-00001 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:1,47 Id. Incid.:78599837
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 23/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

CORTEGANO LOPEZ JUAN MANUEL

NIF

****3738*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1104805 DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:		0,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000005366004	21-031-003-00118-0001	OLIVAR	S	OV	3,29		3,29	3,29	NO
1700000005366005	21-031-003-00119-0002	OLIVAR	S	OV	0,46		0,46	0,46	NO
1700000005366006	21-031-008-00212-0001	OLIVAR	S	OV	0,30		0,30	0,30	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 24/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

LÓPEZ MARTÍNEZ GABRIEL

NIF

***0712*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1258180 DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

				IMPORTE (Euros)			
				RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar				0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	0,00 €						

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74051 Solicitante de M13, que no declara ningun recinto en zona desfavorecida.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 25/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PAZ GARROTE JOSE CARLOS

NIF

****8203*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

10000066 DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	2,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 245 Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería.
Recinto:21-068-004-00054-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- 256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:2
- 463 Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
- 75020 Solicitante que no existe en GIRO.
- 75021 No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 26/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PEREZ RAMIREZ ANTONIO

NIF

***0166*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1102869

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	0,00 €						



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 27/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REE	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-1109651	21-015-004-00024-0008	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	R	TA	0,20		0,20	0,20	NO
-1109650	21-015-004-00024-0007	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	R	TA	2,36		2,36	2,36	NO
-459395	21-023-033-00006-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	0,04		0,04	0,04	NO
170000006494463	21-015-004-00014-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	3,85		3,85	3,85	NO
170000006494464	21-023-033-00013-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	19,11		19,11	19,11	NO
170000006494465	21-023-033-00013-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,63		0,63	0,63	NO
170000006494466	21-023-033-00013-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	2,42		2,42	2,42	NO
170000006494467	21-023-033-00013-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	21,42		21,42	21,42	NO
170000006494468	21-015-004-00016-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	4,87		4,87	4,87	NO
170000006494469	21-015-004-00017-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,62		0,62	0,62	NO
170000006494470	21-015-004-00016-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,88		0,88	0,88	NO
170000006494471	21-015-004-00017-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,07		1,07	1,07	NO
170000006494473	21-023-033-00006-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	4,86		4,86	4,86	NO
170000006494474	21-023-033-00004-0008	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,94		0,94	0,94	NO
170000006494476	21-023-033-00006-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	0,05		0,05	0,05	NO
170000006494477	21-023-033-00019-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,50		0,50	0,50	NO
170000006494478	21-023-033-00020-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	2,68		2,68	2,68	NO
170000006494479	21-023-033-00003-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,44		0,44	0,44	NO
170000006494480	21-023-033-00016-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
170000006494481	21-023-033-00008-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,46		0,46	0,46	NO
170000006494482	21-023-033-00009-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,14		0,14	0,14	NO
170000006494483	21-023-033-00012-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,20		0,20	0,20	NO
170000006494484	21-023-033-00006-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	3,83		3,83	3,83	NO
170000006494485	21-023-033-00006-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,64		0,64	0,64	NO
170000006494486	21-023-033-00005-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,32		0,32	0,32	NO
170000006494487	21-023-033-00002-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	8,21		8,21	8,21	NO
170000006494488	21-023-033-00007-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,27		1,27	1,27	NO
170000006494489	21-023-032-00002-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,68		0,68	0,68	NO
170000006494490	21-023-032-00002-0008	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	5,94		5,94	5,94	NO
170000006494491	21-023-032-00002-0011	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	7,64		7,64	7,64	NO
170000006494492	21-023-032-00002-0021	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	5,77		5,77	5,77	NO
170000006494493	21-023-032-00002-0029	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,37		0,37	0,37	NO
170000006494494	21-015-004-00033-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	4,37		4,37	4,37	NO
170000006494495	21-015-004-00035-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	5,66		5,66	5,66	NO
170000006494496	21-015-004-00034-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	10,15		10,15	10,15	NO
170000006494497	21-023-032-00002-0016	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	25,45		25,45	25,45	NO
170000006494498	21-023-032-00016-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,17		0,17	0,17	NO
170000006494499	21-023-032-00007-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	12,05		12,05	12,05	NO
170000006494500	21-023-032-00002-0027	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	10,06		10,06	10,06	NO
170000006494501	21-023-032-00002-0025	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	26,66		26,66	26,66	NO
170000006494502	21-023-033-00004-0009	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	4,27		4,27	4,27	NO
170000006494503	21-023-033-00004-0010	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	0,64		0,64	0,64	NO
170000006494504	21-023-033-00004-0011	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	0,12		0,12	0,12	NO
170000006494505	21-015-004-00025-0009	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	3,73		3,73	3,73	NO
170000006494506	21-023-033-00016-0013	OLIVAR	R	OV	33,33	0,00	33,33	0,00	NO
170000006494507	21-015-004-00025-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	4,95		4,95	4,95	NO
170000006494508	21-015-004-00025-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	2,22		2,22	2,22	NO
170000006494509	21-023-033-00016-0002	OLIVAR	R	OV	1,35	0,00	1,35	0,00	NO
170000006494510	21-023-033-00005-0004	OLIVAR	R	OV	0,24		0,24	0,24	NO
170000006494511	21-023-033-00005-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	3,73		3,73	3,73	NO
170000006494512	21-015-004-00023-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	6,74		6,74	6,74	NO
170000006494513	21-023-033-00015-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	3,78		3,78	3,78	NO
170000006494514	21-023-033-00006-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	0,49		0,49	0,49	NO
170000006494515	21-015-004-00015-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,32		1,32	1,32	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 28/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000006494516	21-015-004-00021-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	2,33		2,33	2,33	NO
1700000006494517	21-015-004-00015-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,35		1,35	1,35	NO
1700000006494518	21-023-032-00004-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	R	PS	8,29		8,29	8,29	NO
1700000006494519	21-023-033-00016-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,57		0,57	0,57	NO
1700000006494522	21-015-004-00024-0003	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	R	TA	47,43		47,43	47,43	NO
1700000006494523	21-015-004-00019-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	1,58		1,58	1,58	NO
1700000006494524	21-023-033-00016-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,70		0,70	0,70	NO
1700000006494525	21-015-004-00014-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,72		0,72	0,72	NO
1700000006494526	21-015-004-00018-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	1,32		1,32	1,32	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 2454 Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
- 8405 Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN no admisible para la línea de ayuda.
Recinto:21-023-033-00016-00002 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA
Recinto:21-023-033-00016-00013 Cultivo:101007 OLIVAR-MANZANILLA
- 74018 Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 29/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
RODRIGUEZ CELORICO PATRICIO JOAQUIN

NIF
****1473*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN
1060063 DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	138,09	78,36	59,73	76,23	89,59	78,36	NO

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
1.188,00 €	513,86 €	674,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	96,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	8,60 €							



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 30/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS PROPUESTOS

REE	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-941608	21-075-028-00089-0015	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	10,77		10,77	0,00	NO
-941520	21-075-031-00014-0008	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
-941519	21-075-031-00014-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
-941517	21-075-031-00013-0030	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,03		0,03	0,00	NO
-941516	21-075-031-00013-0029	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,88		0,88	0,00	NO
-941515	21-075-031-00013-0027	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,04		0,04	0,00	NO
-941514	21-075-031-00013-0025	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,02		0,02	0,00	NO
-941513	21-075-031-00013-0023	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	7,58		7,58	0,00	NO
-596001	21-075-003-00015-0005	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	1,60		1,60	1,60	NO
5109952	21-075-029-00020-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,90		1,90	0,00	NO
5138968	21-075-031-00013-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	3,23		3,23	0,00	NO
5138969	21-075-031-00013-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,25		1,25	0,00	NO
5138970	21-075-031-00013-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	2,92		2,92	0,00	NO
5138971	21-075-031-00013-0012	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	3,52		3,52	0,00	NO
5138972	21-075-031-00013-0014	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,88		0,88	0,00	NO
5138973	21-075-031-00013-0016	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,94		0,94	0,00	NO
5138974	21-075-031-00013-0018	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,83		0,83	0,00	NO
5138975	21-075-031-00013-0019	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,15		0,15	0,00	NO
5138976	21-075-031-00013-0020	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,35		0,35	0,00	NO
5138977	21-075-031-00013-0021	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,21		0,21	0,00	NO
5138978	21-075-031-00013-0022	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,13		0,13	0,00	NO
5138985	21-075-031-00014-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	1,13	0,75	1,13	0,75	NO
5138986	21-075-031-00014-0002	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	1,62		1,62	1,62	NO
5138988	21-075-028-00076-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	1,42		1,42	1,42	NO
5138989	21-075-028-00076-0002	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,11		0,11	0,11	NO
5138990	21-075-028-00076-0005	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,36		0,36	0,36	NO
5138991	21-075-028-00076-0006	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,91		0,91	0,91	NO
5138992	21-075-002-00059-0002	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	2,95		2,95	2,95	NO
5138995	21-075-002-00105-0002	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	1,46		1,46	1,46	NO
5138996	21-075-050-00046-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	0,96		0,96	0,93	NO
5138998	21-075-050-00085-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	2,34		2,34	2,34	NO
5179507	21-075-028-00089-0017	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	1,35		1,35	0,00	NO
5179508	21-075-028-00089-0016	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	1,21		1,21	0,00	NO
5226372	21-075-002-00129-0002	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	3,20		3,20	3,20	NO
5226375	21-075-002-00104-0002	TRITICALE	S	TA	0,74		0,74	0,74	NO
5226376	21-075-004-00013-0002	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	2,34		2,34	2,34	NO
5226377	21-075-003-00062-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	1,79		1,79	1,66	NO
5226385	21-003-033-00075-0018	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,45		0,45	0,45	NO
5226386	21-003-033-00075-0017	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	3,00		3,00	3,00	NO
5226387	21-003-033-00075-0011	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	5,40		5,40	5,40	NO
5226388	21-003-033-00075-0014	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	2,93		2,93	2,93	NO
5226389	21-003-033-00075-0015	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	30,71		30,71	30,71	NO
5226397	21-003-033-00078-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	1,11		1,11	1,11	NO
5226398	21-003-033-00077-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	1,14		1,14	1,14	NO
5226399	21-003-033-00076-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	1,56		1,56	1,56	NO
5226400	21-003-034-00007-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	3,40		3,40	3,40	NO
5226420	21-003-024-00065-0002	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	1,24		1,24	1,24	NO
5226421	21-003-024-00093-0015	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	3,52		3,52	3,52	NO
5226422	21-003-024-00065-0003	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	1,51		1,51	1,51	NO
1700000006978825	21-075-031-00013-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S	TA	19,35		19,35	0,00	NO
1700000006978828	21-075-031-00013-0015	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,95		0,95	0,00	NO
1700000006978833	21-075-031-00013-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,70		0,70	0,00	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 31/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 218 La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.
 Recinto:21-075-028-00089-00016 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):242 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):121 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):1,21 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):121
 Recinto:21-075-028-00089-00017 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):270 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):135 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):1,35 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):135
- 4272 Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.
 Recinto:21-075-003-00062-00001 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,02 Id. Incid.:78599826
 Recinto:21-075-003-00062-00001 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,11 Id. Incid.:78599825
 Recinto:21-075-050-00046-00001 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,03 Id. Incid.:78599824
- 8018 Línea de declaración monitorizada con medición de campo en fase de Juicio Experto
 Recinto:21-075-031-00014-00001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 32/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

GARCIA GONZALEZ MARIA DEL PILAR

NIF

***1098*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1080094

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,41	0,41	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
22,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	54,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000005176973	23-003-030-00193-0001	OLIVAR	S	OV	0,37		0,37	0,37	NO
1700000005176986	23-003-030-00192-0001	OLIVAR	S	OV	0,04		0,04	0,04	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 33/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

GUTIERREZ YERA BARTOLOME

NIF

****1936*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1086396

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	0,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000005285983	23-009-034-00048-0001	OLIVAR	R	OV	1,12		1,12	1,12	NO
1700000005285984	23-058-017-00205-0001	OLIVAR	R	OV	0,14		0,14	0,14	NO
1700000005285985	23-058-017-00206-0001	OLIVAR	R	OV	0,78		0,78	0,78	NO
1700000005285986	23-058-017-00207-0001	OLIVAR	R	OV	1,12		1,12	1,12	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 34/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PEREZ JIMENEZ AMBROSIO

NIF

***9238*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

7000004 DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

				IMPORTE (Euros)			
				RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar				0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Recuperado		Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
			Deuda recuperada tarjeta amarilla	Campañas Previas						
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	0,00 €						

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
2446	No AUTORIZA y no entrega IRPF.
2450	No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliación a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74051	Solicitante de M13, que no declara ningun recinto en zona desfavorecida.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 35/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

RUSTARAZO PEREZ ALBERTO

NIF

****1913*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

7000049 DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible</u>	<u>Sup. Resuelta</u>	<u>Sobredecl.</u>	<u>% Sobredecl.(1)</u>	<u>Sanción Calculada</u>	<u>Sanción Aplicada</u>	<u>Tarjeta Amarilla(2)</u>
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

<u>Condiciones de Admisibilidad(4)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(3)</u>	<u>Reducción</u>	<u>Sanción</u>	<u>Deuda recuperada tarjeta amarilla</u>	<u>Recuperado Campañas Previas</u>	<u>Tarjeta Amarilla Generada</u>	<u>Deuda Generada</u>	<u>Resuelto</u>	<u>FEADER (Eje2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	0,00 €						



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 36/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D."
2446	No AUTORIZA y no entrega IRPF.
2450	No AUTORIZA y no entrega vida laboral.
2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74051	Solicitante de M13, que no declara ningun recinto en zona desfavorecida.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).
75021	No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.
86021	Verifica que determinados recintos declarados por el expte para la operación, no se corresponde con la ZONA DESFAVORECIDA. Y no ha sido solicitada la operación análoga o correspondiente. Recinto:23-076-014-00014-00004 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.1.1 Recinto:23-076-016-00025-00002 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.1.1 Recinto:23-076-016-00029-00003 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.1.1 Recinto:23-076-016-00056-00002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.1.1 Recinto:23-076-020-00002-00001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.1.1 Recinto:23-076-020-00016-00010 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.1.1 Recinto:23-076-020-00017-00002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.1.1 Recinto:23-076-020-00019-00001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.1.1 Recinto:23-076-021-00003-00003 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.1.1 Recinto:23-076-021-00005-00001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.1.1 Recinto:23-076-021-00015-00001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.1.1 Recinto:23-076-021-00016-00001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.1.1 Recinto:23-076-021-00023-00001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.1.1 Recinto:23-076-021-00023-00002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:13.1.1



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 37/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

SANCHEZ HERNANDEZ JOSEFA

NIF

****8119*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1176208

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado		Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
				Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada					
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	0,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000005541868	23-061-010-00010-0002	ALGODÓN	R	TA	2,34	2,34	2,34	2,34	NO
1700000005541869	23-061-010-00011-0003	ALGODÓN	R	TA	2,52	2,52	2,52	2,52	NO
1700000005541870	23-061-017-00315-0006	ALGODÓN	R	TA	0,88	0,88	0,88	0,88	NO
1700000005541871	23-061-017-00051-0006	ALGODÓN	R	TA	2,95	2,95	2,95	2,95	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

2499	Registro no existente en IDRA.
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 38/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MALAGA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

GUERRERO HERRERA MARIA TERESA

NIF

****3257*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1024935

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
100,00	0,00	1,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
27,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	54,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000007211505	29-012-020-00030-0005	OLIVAR	S	OV	0,50		0,50	0,50	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.
CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD: 1
- 74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 39/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MUÑOZ JIMÉNEZ ANTONIO

NIF

****8121*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1172621 DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	1,69	1,69	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar		0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	3,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado		Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
				Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada					
91,26 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €		Nuevo Importe Unitario:	54,00 €						

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-702053	29-099-012-09000-0080	OLIVAR	S	OV	1,37		1,37	1,37	NO
1700000007101068	29-099-012-09000-0102	OLIVAR	S	OV	0,08		0,08	0,08	NO
1700000007101070	29-099-012-09000-0090	OLIVAR	S	OV	0,10		0,10	0,10	NO
1700000007101071	29-099-012-09000-0074	OLIVAR	S	OV	0,12		0,12	0,12	NO
1700000007101072	29-099-012-09000-0082	OLIVAR	S	OV	0,02		0,02	0,02	NO

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

74053 Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 40/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

BAQUERO HIDALGO GENOVEVA

NIF

****3981*

EXPEDIENTE RESOLUCIÓN

1197382

DENEGACIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE LIMITACIONES NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

RESUELTO	IMPORTE (Euros)		
	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
100,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(3)	Reducción	Sanción	Deuda recuperada tarjeta amarilla	Recuperado Campañas Previas	Tarjeta Amarilla Generada	Deuda Generada	Resuelto	FEADER (Eje2)	MAPA	CAPADR
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe Unitario:	54,00 €	Nuevo Importe Unitario:	0,00 €							

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
1700000006624237	41-033-025-00017-0001	OLIVAR	S	OV	7,91		7,91	7,91	NO
1700000006624238	41-033-026-00010-0009	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,05		0,05	0,05	NO
1700000006624239	41-033-026-00018-0009	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,26		0,26	0,26	NO
1700000006624240	41-033-026-00001-0017	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,15		0,15	0,15	NO
1700000006624241	41-033-025-00017-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
1700000006624242	41-033-025-00017-0013	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
1700000006624243	41-033-026-00018-0003	OLIVAR	S	OV	27,60	0,00	27,60	0,00	NO
1700000006624244	41-033-026-00018-0001	OLIVAR	S	OV	14,40	0,00	14,40	0,00	NO
1700000006624245	41-033-025-00017-0009	OLIVAR	S	OV	2,05		2,05	2,05	NO
1700000006624246	41-033-026-00018-0007	OLIVAR	S	OV	0,38		0,38	0,38	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

2454	Solicitante de M13 cuyo regimen de afiliacion a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autonomo con actividad agraria.
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible Recinto:41-033-026-00018-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Recinto:41-033-026-00018-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" coninformación de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda. Recinto:41-033-026-00018-00001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Recinto:41-033-026-00018-00003 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art. 19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 41/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

S/R: S (Secano). R (Regadío).

Control C.: Superficie de cultivo válido para la ayuda determinada en control de campo.

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 42/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**LEYENDA DE INCIDENCIAS DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA.
CAMPAÑA 2021**

**Operación 13.2.1. Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales
significativas. Convocatoria 2021. Campaña 2021**

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (Art. 95, apdos. 2 y 3 Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre).	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
24	Fecha de registro de la solicitud por línea de ayuda fuera de plazo de presentación. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Denegación de la ayuda.
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	El solicitante no está dado de alta en GIRO.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.	Informativa
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Anexo VII, apdo. I, punto 2)	Informativa
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor.	Denegación de la ayuda.
102	Documentación presentada incorrecta tras la revisión documental.	Denegación de la ayuda.
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.	Recinto no admisible
202	Código de cultivo incorrecto o régimen de ayuda inadecuado.	Recinto no admisible
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92, apdos. 4 y 9. Anexo VII, apdo. III, punto 4).	Recinto no admisible
208	Parcela agrícola con varios códigos diferentes, de productos o variedades o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 3, letra q). (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.	Recinto no admisible



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
224	Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto en una misma solicitud supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
225	Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto por varias solicitudes supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.	Recinto no admisible
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV apdo. 2	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2)	Recinto no admisible
231	Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3)	Informativa
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Informativa
234	Productor que no declara determinado recinto ficticio comunal en el que, según la Autoridad gestora, sí participa. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 4, Anexo VII, apdo. I, punto 11 y Anexo XIV, apdo. 2)	Informativa
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Recinto no admisible
243	Superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto por varias solicitudes supera superficie total SIGPAC para ese recinto(Real Decreto 1075/2014 art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Informativa
244	La superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.(Real Decreto 1075/2014 art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Informativa
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible.
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.	SE APLICA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN CALCULADO
283	Recinto de pasto comunal, que no está declarado como "Asignación de superficies comunales" o al que le falta el CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre ,modificado por el Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre.	Recinto no admisible
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8	Denegación de la ayuda



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 44/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda
419	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria identificado con carácter retroactivo.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
420	Solicitud Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE identificado con carácter retroactivo.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III delR.D." (Circular 30/2018 Apdo. 3. 1)	Informativa
1115	Recinto SIGPAC con sumatorio declarado con producto "Huerta" en la misma solicitud mayor o igual a 1000 m2 sin definir detalle de horticolas. (Real Decreto 9/2015, de 16 de enero Art. 5, apdo. 6)	Recinto no admisible
1641	La superficie solicitada es superior a la neta declarada.(Real Decreto 1075/2014 Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12 y apdo. II, punto 1).	Recinto no admisible
2414	Comprueba que los solicitantes de M13 sean personas físicas.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2415	Se verifica que el solicitante de la ayuda no aporta certificado acreditativo del % de participación en la/s Coop Explotación Comunitaria de la Tierra/Coop de Trabajo Asociado a la/s que hace referencia en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13, expedido por la/s citada/s cooperativa/s a la/s que está asociado (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de cooperativa
2437	Marca en la solicitud que presenta certificado de retenciones del conyuge y no aporta documento. (art 7.1.a Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2439	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de ECT , marca en su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido,(art 7,1,a, orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2442	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de TA, marca en su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido, (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2446	Se verifica que el solicitante de M13 no autoriza el acceso a los datos de AEAT y no aporta declaración de la renta de las personas físicas.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Informativa.
2450	Se verifica que el solicitante de M13 no autoriza verificar datos de SS y no aporta vida laboral detallada.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Informativa.
2451	Marca en la solicitud que presenta Informe de vida laboral y no aporta documento (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2453	Fecha de alta en la seguridad social posterior a la fecha del inicio del plazo de presentación de solicitudes.	Denegación de la ayuda
2454	Solicitante de M13 cuyo régimen de afiliación a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autónomo con actividad agraria.	Denegación de la ayuda
2455	Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1.(Art 4 Orden 14/04/2016).	Ignorar
2499	Registro no existente en IDRA.	Denegación de la ayuda
3746	Recinto con cultivo de invernadero sin suelo por el que solicita alguna ayuda.	Recinto minorado por exceso.
3752	Recinto con más de cinco años consecutivos de pasto permanente con actividad agraria distinta de "Pastoreo" o "Siega para producción de hierba"	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3922	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada.	Informativa
3932	Recinto declarado en aparcería comunal para el que no existe ninguna declaración de aparcería comunal registrada.	Recinto no admisible.
3933	La suma de la superficie de cruce total declarada con régimen de tenencia Aparcería comunal en un recinto supera la superficie total que se define en la declaración de aparcería comunal para ese recinto.	Recinto minorado por exceso.
3934	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 45/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
3937	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre la Declaración de aparcería y una Solicitud REGEPA.	Recinto minorado por exceso.
3946	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común cuyo identificativo presenta un solape entre la Declaración depastos y una Solicitud REGEPA.	Recinto minorado por exceso.
3972	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real cuyo identificativo presenta errores en las Declaraciones de pastos.	Informativa
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastos comunales.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	Comunal Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1075/2014, art. 92, apdo. 9 y Anexo VII, apdo. I, punto 2. de).	Denegación de la ayuda.
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
8018	Línea de declaración monitorizada con medición de campo en fase de Juicio Experto	Informativa
8100	Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8101	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible abandono que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8102	Línea de declaración monitorizada que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8103	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8104	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente tras revisión semiautomática, al no detectarse actividad agraria, que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8107	Línea de declaración monitorizada en la que no se ha podido completar el control, que requiere información adicional a aportar por el productor	Informativa
8108	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible, que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8112	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado, que requiere información adicional del productor o cambio en su solicitud	Informativa
8119	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de improductivo no determinado que requiere información adicional a aportar por el productor.	Informativa
8120	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de construcción que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8121	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de balsas de agua que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8122	Línea de declaración monitorizada con resultado de pendiente de revisión en fase semiautomática que requiere información a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8202	Línea de declaración monitorizada de geometría singular comprobada como no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8204	Línea de declaración monitorizada comprobada como no admisible tras revisión semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8207	Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8208	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible para la ayuda solicitada	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8211	Línea de declaración monitorizada en la que no facilita los controles	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 46/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado	Informativa
8222	Línea de declaración monitorizada con resultado pendiente de revisión en fase semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8224	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de improductivos.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8225	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8401	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8404	Línea de declaración monitorizada para las líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para las líneas de ayuda de ZLN improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8405	Línea de declaración monitorizada para las líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para las líneas de ayuda de ZLN no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8406	Línea de declaración monitorizada para las líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para las líneas de ayuda de ZLN de producto no coincidente con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8500	Línea de declaración monitorizada con semáforo verde y alegación al SigPac pendiente de finalizar.	Recinto no admisible
72003	Solicitante que no presenta NIF del solicitante.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Solicitante que presenta NIF del solicitante, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud presente un tercero, y no es correcta.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74006	No define tipo de explotación en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 (art 6,2 Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74008	Se verifica que el solicitante marca en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es titular de la explotación a título individual, y sin embargo no cumplimenta de forma correcta el régimen de tenencia de la misma en el impreso PAC, con infracción de lo dispuesto en el artículo 6.1 b) de la Orden de 14 de abril de 2016.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74009	Se verifica que el interesado indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 pertenecer a una Sociedad Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, y no cumplimenta correctamente el NIF de dicha cooperativa, (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74010	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es socio de una Cooperativas Andaluzas de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, y no cumplimenta correctamente la cuota de participación en la misma, (art 6,3 Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74011	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es socio de una Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, aporta un certificado expedido por la cooperativa a la que está asociado, acreditativo del % de participación en la citada cooperativa, y sin embargo la suma de las cuotas de participación de los socios de la	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 47/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	misma supera el 100%, (art 6,3) , Orden de 14 de Abril de 2016).	
74012	Nif de cooperativa de explotación comunitaria de la tierra/Cooperativa de Trabajo Asociado declarada por un socio, que no ha solicitado ayuda en la campaña n(Art 6 Orden 14/04/2017).	Denegación de la ayuda
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.	Denegación de la ayuda
74051	Solicitante de M13, que no declara ningún recinto en zona desfavorecida.	Denegación de la ayuda
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).	Denegación de la ayuda
74305	Registro duplicado en IDRA. Se requiere al solicitante de la ayuda para que presente la documentación relativa a su declaración de la renta de n-1, conforme orden de 14 de abril de 2016 Art 11.	Denegación de la ayuda
74336	Recinto con uso declarado distinto del uso SIGPAC	Recinto no admisible
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
86007	Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.(letra d) del art. 3 del Real Decreto 1075/2014 , de 19 de diciembre y art. 6,1.b de Orden 14 de abril de 2016)	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
86008	Parcelas de titularidad pública, que no ha acreditado la titularidad en años anteriores, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.(letra d) del art. 3 del Real Decreto 1075/2014 , de 19 de diciembre y art. 6,1.b de Orden 14 de abril de 2016).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
86021	Verifica que determinados recintos declarados por el expte para la operación, no se corresponde con la ZONA DESFAVORECIDA del ANEXO I de la Orden de 14 de abril de 2016. Y no ha sido solicitada la operación análoga o correspondiente.	Informativa
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	23/06/2023	PÁGINA 48/48
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HV5PLZD8TACNJEXHMG3ZLVMV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	